



Doña Concepción Jimenez
Nº 1/10/07

15/07

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS.
SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO.
Sección Primera.**

Las Palmas de Gran Canaria.

Plaza San Agustín s/n.

Tfno: 928-325008

Fax: 928-325038

Tipo de procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Nº de procedimiento: 0000420/2006

NIG: 3500020320060000566

Materia: COMPETENCIA RESIDUAL. OTRAS MATERIAS

Objeto del asunto: resolución de la Dirección General de Industria y Energía de 4 de agosto de 2005, sobre falta de competencia como Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones para la obtención del Certificado de Cualificación Individual en Instalaciones de Baja Tensión

Partes:

<u>Intervención:</u>	<u>Interviniente:</u>	<u>Abogado:</u>	<u>Procurador:</u>
Demandante	Cabrera Quintero, Fidel		
Demandante	Colegio Oficial de Ingenieros	Jiménez Shaw, Concepción	Granda Calderín, Soledad
Demandado	Dirección General De Industria	De La Comunidad Autónoma, Letr	

Papel de oficio de la Administración de Justicia en Canarias

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario Judicial

Sra. Dña. Luz María Arias de la Mata.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de septiembre de 2007.

Habiendo ganado **FIRMEZA** la **SENTENCIA** recaída en autos, conforme a lo dispuesto en el art. 104.1 LJCA, comuníquese la misma al órgano que ha realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, una vez acusado recibo de la comunicación en el plazo de **DIEZ DÍAS** desde la recepción, cumpla lo siguiente:

1º. **LA LLEVE A PURO Y DEBIDO EFECTO** y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

2º. Y en el mismo plazo indique el **ÓRGANO** y la **AUTORIDAD, FUNCIONARIO O AGENTE**, encargado del cumplimiento.

LÍBRESE EL OFICIO correspondiente, adjuntando **TESTIMONIO DE LA SENTENCIA**, con expresión de su firmeza, y **DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**.

Así se acuerda por la Secretario Judicial, dando cuenta a la Sala. Doy fe.

LA SECRETARIO JUDICIAL

